

**ACTA ORDINARIA N° 40-2014**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 40-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 01 de **Octubre** del dos mil catorce, a las quince horas de la tarde (03:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Enoc Rugama Morales  
Norma Collado Pérez  
Luis Ángel Achio Wong

**REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)**

Walter Villalobos Elizondo  
Andrea Salazar Cortés  
Rosa Mejías Alvarado  
Graciela Núñez Rosales

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Tobías Chavarría Chavarría  
Carlos Méndez Marín

**SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)**

Olga Artavia Azofeifa

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.**

**CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

**CAPITULO III. ORACION.**

**CAPITULO IV. JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.**

**CAPITULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**Punto 1. Javier Barrantes Barrantes. ASUNTO: Fundación Javier Barrantes**

**CAPITULO VI. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO**

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS**

**PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°39-2014**

**PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°20-2014**

**CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA.**

**CAPITULO IX. INFORMES.**

**CAPITULO X: ACUERDOS Y MOCIONES.**



El señor Presidente Municipal somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

#### CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

#### CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal determina que el quórum es el mínimo de Ley requerido, por tanto esta sesión municipal iniciara con tres regidores Propietarios.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal al ser las quince horas y quince minutos determina que la Regidora Propietaria Sonia Segura no se presentó, por lo que procede a llamar a la Regidor Suplente, Walter Villalobos Elizondo y lo nombra en Propiedad. Asimismo se determina que la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, no se presentó y se nombra en Propiedad a la Regidora Suplente Graciela Núñez Rosales.

El señor Presidente nombra en Propiedad a la Síndica Suplente, Olga Artavia Azofeifa, para la ausencia del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

#### CAPITULO III. ORACION.

El señor Presidente Municipal solicita a la Regidora Suplente, Rosa Mejías que realice la oración.

#### CAPITULO IV. JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

##### Punto 1. Junta de Educación Escuela IDA Caña Blanca.

El señor Presidente, procede a llamar a los miembros de Junta de Educación de la Escuela IDA Caña Blanca, señores (as): Jacqueline Oviedo Vargas cédula número 1-0874-0326, Jeimy Campos Corrales cédula número 1-1108-0982, María Porras Artavia cédula número 5-0316-0082, Rosalí Mora Aguilar cédula número 6-0274-0523 y Fidelia Gómez Gómez cédula número 1-0634-0456. "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

**"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"**

#### CAPITULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

##### Punto 1. Javier Barrantes Barrantes. ASUNTO: Fundación Javier Barrantes

Buenas tardes, para los que no me conocen mi nombre es Javier Barrantes Barrantes, mi presencia de hoy aquí es que el año pasado, cleteando con mi hijo Javier Barrantes Rosales, me dijo que porque no íbamos a San Cruz en bicicleta, no sabíamos el escandalo publicitario que esto iba a tener, en el camino dijimos que teníamos que hacer algo y nos pusimos a gestionar una fundación. Quisimos que se llamara a como se hizo la gestión mía "Sueño Dorado" pero salió con el nombre Fundación Javier Barrantes Barrantes. Va a trabajar para todos los ancianos de toda índole, sea enfermedad, que ocupemos una silla, cualquier cosa pero en favor de los ancianos, nosotros hicimos la directiva, se presentaron todos los papeles, resulta que la Ley nos dice que nosotros tenemos que tener dos personas, entonces nosotros gestionamos una solicitud a la municipalidad para el nombramiento del señor Fernando Jiménez, ya él sabe que es a lo que vamos, no sé si ya habían hablado con él sobre el asunto, toda vía tenemos que buscar a una persona más, ya lo estamos buscando, pero tenemos que presentar una trena al Ministerio Público.

Nosotros vamos a promocionar la fundación, vamos a volver a Santa Cruz de Guanacaste, ya nos estamos preparando pero vamos a iniciar de la Frontera Sur, frontera con Panamá, porque si Dios me alcanza con el agrado y con la salud pretendemos en unos dos años ir de frontera a frontera, quiero que sepan ustedes que el años pasado me hicieron dos exámenes a fondo para saber cómo estaba yo y lo que recibí fueron felicitaciones de los doctores, yo les digo que soy un anciano de 83 años y estoy activo.

El señor Gerardo Barrantes:

Buenas tardes, es una fundación se llama Javier Barrantes Barrantes, con cédula jurídica 3-006-683050, creada el 29 de marzo del 2014 en Ciudad Puerto Cortés, en este mes una revista saca un reportaje y de acuerdo al reportaje y se les voy hacer un resumen "en realidad habíamos pensado hacer el recorrido en cuatro días pero gracias a que me sentí bien el primer día, pedaleando tanto así que llegamos a Parrita a las 6, saliendo a las 5 de la mañana, entonces a partir de ese momento nos dimos cuenta que íbamos a durar menos en llegar a Santa Cruz que estaba programado para cuatro días, después de iniciar el recorrido de 124 kilómetros, el segundo día fue de 115 kilómetros, de ahí cruzamos el Golfo en Ferri, el tercer día cumplimos con 85 kilómetros.

Este proyecto se hizo más que todo viendo que a mi padre lo recibieron aquí no más en Quebrada Ganado un Acilo de Ancianos, ahí lo recibieron con homenaje y toda cuestión, descansamos esperando unas horas del sol que se fuera para continuar en la tarde. Después continuamos y cruzamos el ferri, después de que se cruzó fuimos recibidos en Jicaral en otro centro que había ahí, otro homenaje esperando a mi padre, nosotros vimos cómo estaban esos centros de ancianos y toda la cuestión, ahí se agarró más coraje y se dijo porque no tener una cosas de estas en nuestra comunidad.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Don Javier, permítame quitarme el sombrero, en realidad se ve físicamente bastante pochotón como decimos nosotros, mis respetos, eso es una odisea que definitivamente hay que tener coraje, tener sangre para hacer una cosas de esas, felicitarlo a usted y su familia porque de alguna manera le dimos algún seguimiento con este señor que está aquí en internet, fue impactante y me imagino que habrá sido esta oportunidad para que muchos se preguntarán "cómo es posible" y es posible, entonces eso alentó y motivo a muchos. Y definitivamente con una buena salud y con prácticas sanas de la vida se puede

logra, y sobre todo llegar mucho más allá, yo lo felicito a usted y a su familia por esa meta lograda y esta petitoria que nos está haciendo, yo la respeto con muchísimo gusto, la recomendación que ustedes hacen para nombrar a don Fernando en lo cual yo estoy totalmente de acuerdo, ahorita lo veríamos, la visión y la misión de ustedes pues tiene una motivación muy interesantes a un sector muy importante de cual usted la representa muy honorablemente en este sentido y le reitero, la verdad es que usted está bien entero, gracias a Dios que lo tiene así con buena salud y ojala que lo siga manteniendo y creo que este Concejo estamos dispuestos y disponibles en apoyarle su gestión, porque creo que una Fundación de este tipo en este Cantón no la hay, no la he visto toda vía y mucho menos presidida por una persona como usted de tanto renombre y conocedor de nuestro Cantón y también admirado por muchas personas, con mucho gusto don Javier nosotros lo vemos muy bien, en realidad tiene muy buena orientación, tiene en realidad un reto para todos nosotros definitivamente y poder apoyarlo a usted en esa iniciativa quisiera yo pegármele atrás, claro que sí con mucho gusto.

El señor Gerardo Barrantes:

Dentro de los artículos de la Ley de la Fundaciones dice y el otro por la Municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación, el cargo de miembro de la Junta será gratuito, nos pide la designación de un representante municipal en nuestro directorio, de nuestra parte se propone al señor Fernando Jiménez Murillo quien por su conocimiento profesionales en Teología, su gran sentido humanitario, responsabilidad y seriedad es una persona que va acorde con los objetivos de nuestra organización, por esta razón solicitamos se proceda a conforme a lo indicado por la dicha Ley para poder continuar con nuestra legitimación.

El señor Javier Barrantes:

Para que también tomen en cuenta, cuando llegamos a Jicaral nos esperaban con una misa, la iban a dar a las 6 de la mañana, el Sacerdote dijo, hasta que esta gente venga para que participe, apenas llegamos el sacerdote dijo, papá venga vamos para misa, es algo que a uno lo llena.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Don Javier en nombre de este Municipalidad y la Alcaldía del Cantón quiero manifestarle nuestra admiración, nuestro respeto y nuestro deseo de que sus sueños, sus anhelos se vean realizados, le deseamos todos los éxitos del mundo, sabemos la calidad de persona, de hombre, de padre, de vecino y conocemos la trayectoria política, ciudadana, que usted siempre ha servido de ejemplo para la población de este Cantón y que importante que usted hoy viene a usted a esta municipalidad y presenta, esta creación de esta fundación que lleva su nombre mercedamente, lo cual a todos nos llena realmente de orgullo y les digo con sinceridad que cuando nosotros lo vimos a usted participar en este enorme evento, en esta Quijotada, que no es cualquiera, ni los carajillos actuales podemos hacer eso, un hombre como usted, con esa capacidad con ese temple, nos demostró a muchos que cuando se quiere se puede y el ejemplo de su vida es importante destacarla, esta fundación que va a vivir para siempre y usted va a seguir siendo un ejemplo muy grande para este Cantón, sobre todo don Javier este año que este Cantón cumple el primer centenario, 100 años de vida política territorial del Cantón de Osa, con personas que han contribuido como usted como Presidente de esta Municipalidad, Regidor, etc., etc., ha participado en todas las etapas del Concejo Municipal y en la comunidad ha sido presidente de todas las asociaciones que ha habido, la última que recuerdo la de los ancianos que tuvo un éxito muy grande, no me queda más que decirle que le deseo mucha suerte, muchos éxitos y estoy seguro que hoy el Concejo va a tomar la decisión de nombrar lo que está usted planteando y nombrar la persona que es correcta ahí para que funcione, es extensiva también a su familia, a sus hijos que siempre lo han apoyado y lo siguen apoyando y que también han sido ejemplo en este Cantón.

El señor Javier Barrantes:

Muchas gracias don Alberto por estas palabras, espero que esto funcione.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Don Javier que Dios lo acompañe, le comunicaremos ahí la designación de lo que ustedes están recomendando a don Fernando, para que conforme y pueda realizar la gestión que ustedes pues con mucha sabiduría y un espíritu engrandecido pueda colaborar y más que todo como le digo va a ser un ejemplo para este Cantón, no sabía los cargos que usted había ocupado hasta ahorita que lo oigo mencionar al señor Alcalde, pues déjeme felicitarlo porque es una persona que tiene conocimiento amplio, no solo del Cantón sino también en la función pública y en la municipalidad, mis felicitaciones y permítame decirle que Dios me lo acompañe y me le de muchísimas fuerzas.

## CAPITULO VI. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** : El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. A continuación un informe de las reuniones más destacadas:

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
26-09-2014	Franklin Sequeira	Planos Catastrados
26-09-2014	Rudy Ríos Lavadi	Personal
29-09-2014	Mario Barrantes Rodríguez	Impuestos de Bienes Inmuebles



29-09-2014	Colly William	Proyecto Bahía Cocodrilo
20-09-2014	Reunión diputados Social Cristina Fracción encabezada Rosibel Ramos	Acercamiento entre la Municipalidad de Osa y Diputados buscando alternativas de Desarrollo e importancia de que los diputados y Puntarenas la Región Brunca se reúnan en este Cantón
27-09-2014	Reunión con Magistrados	Construcción de Edificio de Tribunales, apertura calle, agilización de la obra. Acuerdo en asistir en reunión conjunta con la Municipalidad en días próximos.
26-09-2014 y 01-10-2014	Yadira Escalante Madrigal	Solicitud de ayuda Cancha sintética y actividad deportiva
24-09-2014	Enrique Rivera Fonseca	Arreglo de Cobro de Basura
<b>Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA</b>		
Del 18 al 24 de setiembre de 2014	Diferentes administrados	Vivienda, solicitud información de lotes, solicitar información del IMAS, escrituras.

**B. Trámite y Seguimiento a los Acuerdos Aprobados por el Concejo Municipal:** A continuación se informa sobre las gestiones realizadas por esta Alcaldía Municipal en relación a los acuerdos tomados por el Honorable Órgano Colegiado.

TRANS. No.	CONTENIDO	ALCALDE DELEGA A:	GESTION SOLICITADA	DOCUMENTO No.
855-2014	El Concejo Municipal traslada el veto interpuesto por el Sr. Alcalde a acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 33-2014, del 13 de agosto del 2014, CAP. VI Correspondencia punto 4, a Comisión Municipal para el análisis. (INDER)	Servicios Jurídicos	29-09-2014: para que verifique procedimiento	DAM-ALCAOSA-1132-2014
872-2014	El Concejo Municipal Traslada el veto interpuesto por el Sr. Alcalde a acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 34-2014, del 20 de agosto del 2014, CAP. IX Acuerdos y Mociones, acuerdo 4, a Comisión Municipal para el análisis. (COOPALCA)	Servicios Jurídicos	29-09-2014: para que verifique procedimiento	DAM-ALCAOSA-1132-2014
849-2014	El Concejo Municipal apureba interponga sus oficios a mejorar esta relación de funcionarios usuarios, que simplemente con una nueva política por la administración para que mejore todo lo anterior.. (patentes)	Gerencia	29/09/2014 para que verifique e informe	DAM-ALCAOSA-1131-2014
845-2014	El Concejo Municipal aprueba construcción de dos estaciones de reciclaje, compromiso adquirido por esta Municipalidad con la Cámara de Comercio de Os y Programa RECICLAOSA.	Gerencia	Coordinar una reunión con la Cámara de Comercio de Osa para analiza y atender estos temas.	DAM-ALCAOSA-1131-2014
873-2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Análisis de la Ley 9047 DAM-ALCAOSA-0994-2014 y anexos sobre patentes	Servicios Jurídicos	Se remite para vetar acuerdo o verificar el procedimiento	DAM-ALCAOSA-1125-2014
844-2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión Municipal el veto del Sr. Alcalde tomado en Sesión Ordinaria 34-2014, del 20-08-2014, Capítulo IX Acuerdos y Mociones, Acuerdo No. 3, (COOPALCA)	Servicios Jurídicos	Se remite para vetar acuerdo o verificar el procedimiento	DAM-ALCAOSA-1125-2014
849-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar acuerdo sobre nueva política por la administración para que mejore el asunto del mal trato de funcionarios a algunos patentados.	Gerencia	Sírvase verificar la existencia de esta situación y realizar la investigación interna. Favor comunicar de las gestiones para comunicar al Concejo Municipal	DAM-ALCAOSA-1131-2014
848-2014	El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración, lo expuesto por la Cámara de Comercio de Osa que por favor se revise si ... haciendo los cobros como corresponden ...	Gerencia	Coordinar una reunión con la Cámara de Comercio de Osa para analiza y atender estos temas.	DAM-ALCAOSA-1131-2014
847-2014	El Concejo Municipal acuerda en cuanto a venta ambulante para que se le solicite a la Administración coordinar todas las acciones pertinentes con el Ministerio de Seguridad, Salud y Cámara de Comercio de Osa...	Gerencia	Coordinar una reunión con la Cámara de Comercio de Osa para analiza y atender estos temas.	DAM-ALCAOSA-1131-2014
846-2014	El Concejo Municipal acuerda en cuanto al análisis y revisión de los impuestos que cobra esta Municipalidad, ... se remite nuevamente la Comisión para hacer el análisis de qué se está cobrando a los usuarios.	Gerencia	Realizar propuesta ante el Concejo Municipal de la actualización de tasas.	DAM-ALCAOSA-1131-2014



TRANS. No.	CONTENIDO	ALCALDE DELEGA A:	GESTION SOLICITADA	DOCUMENTO No.
943-2014	El Concejo Municipal acuerda declarar las fechas 13 y 14 de noviembre del 2014 como festejos cívicos en Honor a la celebración del Centenario del Cantón de Osa, así mismo se solicita al Ministerio de Gobernación declare asueto los días 13 y 14 de nov del 2014	Gerencia	Para que proceda a gestionar como a derecho corresponda.	DAM-ALCAOSA-1130-2014
944-2014	El Concejo Municipal aprueba modificar el horario de sesiones ordinarias para las 3:30 pm. Y se autoriza al Sr. Alcalde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	Gerencia	Para que proceda a gestionar como a derecho corresponda.	DAM-ALCAOSA-1130-2014
945-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar mover las sesiones ordinarias de diciembre del presente año por motivo de las fiestas de diciembre y cierre de las oficinas públicas y municipales.	Gerencia	Para que proceda a gestionar co	DAM-ALCAOSA-1130-2014
951-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar la autorización al Sr. Alcalde Municipal presente ante los señores magistrados, Sala de Inconstitucionalidad Corte Suprema una acción de Coadyuvancia en el proceso que se tramita la Acción Declaratoria de la Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y aprovechamiento territorial tramitada bajo Exp. 14-007500-0007-CO.	Servicios Jurídicos	para que remita a la Sala Constitucional	DAM-ALCAOSA-1133-2014
948-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar desierto el concurso tramitado bajo expediente de contratación 2013 LA-00007-01 Adquisición de un vehículo tipo pick up de alta potencia, doble tracción y doble cabina para el Depto. ZMT, autoriza a proceder a realizar un concurso de la misma naturaleza que cumpla con los requerimientos necesarios para la concretización del fin público que se pretende ejecutar.	gerencia	Remisión de acuerdo y expediente para que se informe de lo dispuesto expresamente por el Concejo Municipal	DAM-ALCAOSA-1134-2014
946-2014	El Concejo Municipal acuerda convocar a Sesión Extraordinaria el 06-10-2014 a las 3:30 pm para celebrar audiencia pública para el análisis de la Propuesta del Sr. Alcalde con relación a ajuste de basura	Servicios Jurídicos	Para que emita criterio legal y/o veto a este acuerdo.	DAM-ALCAOSA-1162-2014
952-2014	El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración valore la posibilidad de intervenir la situación entre los mojones #11 y 12 donde se están invadiendo las áreas de infraestructuras y terreno del EBAIS DE DRAKE y EDIFICIO ANTIGUO COLEGIO DE DRAKE	ZMT	Para que realice investigación y emita informe a la Alcaldía	DAM-ALCAOSA-1152-2014

El Síndico propietario, Tobías Chavarría:

Para el señor Alcalde, hace poco me estaban comentando vecinos de la Puerta del Sol, hay fincas alejadas de la interamericana donde pasa el servicio de basura y son fincas abandonadas y se les está cobrando el impuesto de la basura.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

No son impuestos, son tasas y eso es muy sencillo, si la persona obviamente no tiene una construcción, o no se le da el servicio, la municipalidad inmediatamente lo quita.

El Síndico propietario, Tobías Chavarría:

Es algo muy importante porque van los funcionarios y le dicen, se deben tantos años de basura, nosotros estamos de acuerdo porque eso no se le quita nadie cuando se cobra bienes inmuebles.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

No creo, los funcionarios lo que llevan son las notificaciones. Esos casos no son como para traerlos aquí, perdóneme y se lo digo con toda honestidad.

El Síndico propietario, Tobías Chavarría:

Pero son las quejas que yo como vocero traigo porque me dicen a mí.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Tráigame los nombres y de una vez yo voy y los reviso, le aseguro que inmediatamente se eliminarán.

El señor Presidente del Concejo Municipal, Enoc Rugama:

Tiene toda la razón Tobías, si efectivamente eso está pasando tiene toda la autoridad y la moral para venir y decirle al señor Alcalde, revise y que eso en realidad no procede, no se le puede estar cobrando a la comunidad servicios que no se le da a ningún usuario.



La Regidora Propietaria, Norma Collado:  
Don Alberto, algunos de los proyectos se sacaran este año, o quedan para el 2015.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:  
Solamente se dejaron dos proyectos que teníamos para ejecutar este año, uno es el de los puentes en Drake, que por cierto hoy ya llegó el estudio impacto ambiental, autorizado por la SETENA y el otro es el del CECUDI que dejamos un 50% para terminarlo de ejecutar en enero y febrero del próximo año.

La Regidora Propietaria, Norma Collado:  
Por ejemplo las paradas de buses están para el 2015.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:  
No yo creo que ya se adjudicaron y ya están para ejecutar esta semana. Los puentes son los de la zona de Drake.

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría:  
Cuando se daría inicio la construcción del puente de la Puerta del Sol.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:  
Ya mande la solicitud a la proveeduría, espero que se adjudique pronto, como son montos pequeños, van por compra directa.

La Síndica Propietaria, Olga Artavia:  
Lo del Parque de Sierpe.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:  
Eso también está en la Proveeduría.

La Regidora Propietaria, Graciela Núñez:  
Para saber lo de las paradas de buses de ahí de renacimiento.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:  
Ahorita no recuerdo si está contemplado, no me acuerdo, le miento si le digo, no manejo el detalle, si no está contemplado en este paquete, no vamos a poder hacerlo este año, pero a mí me parece que es importante tener un lugar ahí, si está contemplado que dicha porque ya va a arrancar y si no busquemos la plata para incluirlo en el próximo extraordinario.

La Regidora Propietaria, Graciela Núñez:  
Cuando se hicieron las solicitudes, yo también la hice, en el extraordinario.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:  
Si usted me pregunta cuales son, no me acuerdo.

El Síndico Propietario, Carlos Méndez:  
**Constancia del Secretario, Allan Herrera:**  
**Por motivos ajenos, en la grabación no se escucha correctamente lo que indica el Síndico Propietario Carlos Méndez.**

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:  
Yo le di toda la razón a usted Carlos, porque ustedes son los que viven ahí y saben las necesidades, pero ese tema yo al final sugerí que tenían que cambiar en el contrato y que dejaran claro junto con el señor que lo importante era hacer esa área y como eran menos metros que a cambio nos dieran el material que la Municipalidad tendría que darlo, eso es un tema que tiene que manejarlo el ingeniero, entonces podríamos ahora hablar con él a que conclusión se llegó.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos:  
Para don Alberto, más bien informarle que ya nos hizo todo el Ingeniero Rodney para la construcción del planche multiuso en el Liceo Finca Alajuela, entonces él nos esta solicitando un proyectito más ahí para que la losa que se va a construir ahí quede a buena altura, la Junta Administrativa, la Directora, van a hacer lo que es el relleno para que se construya el planche.

## CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

### PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 39-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 39-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 39-2014**. Se APRUEBA en todos



sus extremos y las observaciones realizadas. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Graciela Núñez Rosales. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong, se acoge al artículo 48 del Código Municipal.**

## PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°20-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria No. 20-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. El Regidor Luis Ángel Achio Wong, quiero hacer la siguientes observación: 1-Que ese día solo llegamos tres compañeros, uno se molesta porque se hizo una invitación a todo el Concejo completo. Me dice el compañero que yo aprobé lo que es la NICSP, otro asunto también lo de la creación de la plaza del compañero de informática que ve ese programa que también es un gasto para la administración, al menos ahora usted hablaba que nos dieron dos vetos, el problema es que mientras el señor Alcalde este cobrando y creando más plazas, esas plazas las tenemos que pagar todos nosotros, hay varias plazas, hay una del contador, una del misceláneo, se están creando como tres plazas para el próximo año. El señor Presidente Municipal: son asistentes, recuerden que aquí había una plaza de misceláneo y ese misceláneo, está en Aseo y Vías, entonces se está quitando de Aseo y Vías y se está trasladando a donde corresponde, no se está incrementando nada. En el caso de la Plaza de Contabilidad ahí está, lo que pasa es que le estamos dando contenido. La única apertura que estamos haciendo nosotros acuérdesese que son tres nada más, la apertura de la Oficina de Turismo, el Perito Valuador y el Misceláneo, pero el Misceláneo ahí esta y no se está contratando a nadie, hay plazas que se aprobaron y no se le dio contenido. El Regidor Luis Ángel Achio: Lo que me preocupa es la nomenclatura del gerente, ahí si se va a subir el rubro, supuestamente hasta que haya plata se le va a pagar. El Señor Presidente Municipal, Enoc Rugama: acuérdesese que nosotros solo aprobamos el cambio, no le dimos contenido, hasta que nosotros autoricemos el próximo año de darle contenido, hasta ese momento podrá ejercerla como gerente municipal, hasta tanto se le sigue pagando como director municipal. El Regidor Luis Ángel Achio: Enoc otra cosa que no me gusto ese día, nos dan un papel y al final pasa Alberto recogéndolo, nos dieron dos hojas pegadas y al final pasan recogéndolo, el problema es que uno no sabe qué era lo que venía ahí. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Extraordinaria No. 20-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Walter Villalobos Elizondo, se apega al artículo 48 del Código Municipal.**

## CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA.

**Punto 1. Se recibe oficio CPEM-095-2014, de fecha 22 de Setiembre del 2014, recibido el 26 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.051 "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE OSA PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA CIUADAELA 11 DE ABRIL", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**Una vez visto y analizado el oficio CPEM-095-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de servicios Jurídicos para que se analice y externe el criterio legal al Expediente 19.051 "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE OSA PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA CIUADAELA 11 DE ABRIL". Asimismo se hace la observación que en este Proyecto no está incluido el Barrio Primero de Marzo. De la misma manera se solicita a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo una prórroga de 15 días hábiles para poder enviar la consulta realizada. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Además se autoriza al señor Secretario del Concejo, trasladar el Texto enviado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo al Departamento de Servicios Jurídicos vía correo electrónico.**

**Punto 2. Se retoma oficio ECLG00161-2014, de fecha 26 de Agosto del 2014, recibido el 08 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Mario Zúñiga Morales, Director Escuela La Guaría, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Por medio de la presente me permito saludarlos cordialmente y a la vez hacemos envió de tema Escuela La Guaría código presupuestario 3080

A continuación detallo:

### Terna Junta de Educación Escuela La Guaría

Puesto	Nombre y Apellidos	Cédula
Presidente	<u>Donald Guevara Matarrita</u>	6-130-446
	Adalberto Mora Fallas	1-707-112
	Elvin Guevara Guevara	6-248-061
Vicepresidente	<u>José A. Rosales Chávez</u>	6-182-941
	Adilia Prendas López	5-189-126



	Zenedia Artavia Céspedes	6-123-460
Secretario (a)	<u>Kathia Aparicio Arias</u> Adalberto Mora Fallas Elbin Guevara Guevara	6-351-674 6-707-112 6-248-061
Vocal 1	<u>Elvin Guevara Guevara</u> Zenedia Artavia Céspedes José A. Rosales Chávez	6-248-061 6-123-460 6-182-941
Vocal 2	<u>Adalberto Mora Fallas</u> Adilia Prendas López Donald Guevara Matarrita	6-707-112 5-189-126 6-130-446

Una vez visto y analizado el oficio ECLG00161-2014, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Encoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se deben de presentar en la próxima Sesión Municipal para su debida juramentación los señores (as): Donald Guevara Matarrita cédula 6-130-446, José A. Rosales Chávez cédula 6-182-941, Kathia Aparicio Arias cédula 6-351-674, Elbin Guevara Guevara cédula 6-248-061 y Adalberto Mora Fallas cédula 1-707-112. De la misma manera se indica hacer lectura del artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativa, para futuros trámites.

**Punto 3.** Se recibe oficio EEGU-0001-2014, de fecha 26 de Setiembre del 2014, recibido el 29 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Luisa Pérez Orozco, Directora Escuela Eduardo Garnier Ugalde, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores:

Por este medio la Dirección de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde, les saluda y les desea éxitos en sus labores, a la vez aprovecho la oportunidad para realizar el trámite correspondiente de acuerdo al artículo 13 del nuevo Reglamento General de Educación envié de la TERNA correspondiente, para nombrar los miembros de la Junta de Educación Escolar, por vencimiento. Según el nuevo reglamento la Junta de Educación se conforma con siete miembros en vez de cinco.

	Nombrar terna	Cédula
1	José Joaquín Porras Jiménez	1-0599-0041
2	Migdelia Valderramos Jiménez	6-0297-0074
3	Carlos Ramos Alemán	5-0263-0439

	Nombrar terna /	Cédula
1	Alexander Ulate Centeno	6-0259-0251
2	Odilie Morales Durán	1-693-018
3	Karla Richmond Gutiérrez	1-0974-0727

	TERNA	Cédula
1	Juan Cerdas Chavarría	6-0082-0130
2	Esther Solano Morales	1-1203-0236
3	Gabriela Castillo Esquivel	6-0322-0915

	TERNA /	Cédula
1	Yesika Arias Núñez	6-0310-0187
2	Yesenia Madrigal Mora	6-0310-0415
3	Florentina Sánchez Moneada	6-0298-0954

	TERNA /	Cédula
1	Roger Méndez Godínez	1-0882-0063
2	Estrella Guadamuz Cerceño	6-0200-0702
3	Pamela Guzmán Morales	6-0374-0839

	TERNA	Cédula
1	Yolanda Badilla Zamora	1-0492-0085
2	Xinia Fernández Munguía	1-0868-0412
3	Yirlania Betrano Valverde	108970179



	<b>TERNA</b>	<b>Cédula</b>
<b>1</b>	<b>Noryams Salas Flores</b>	<b>6-03620101</b>
<b>2</b>	<b>Antonio Villalobos Céspedes</b>	<b>6-0236-0079</b>
<b>3</b>	<b>Rosa Maleaño Sabalios</b>	<b>5-0212-0645</b>

Una vez visto y analizado el oficio EEGU-0001-2014, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, asimismo se indica que según el Artículo N°10 del nuevo Reglamento de Juntas de Educación, Publicado en la Gaceta N°52, el viernes 14 de marzo del 2014, las Juntas de Educación estarán integradas por cinco miembros propietarios. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se deben de presentar en la próxima Sesión Municipal para su debida juramentación los señores (as): José Joaquín Porras Jiménez cédula 1-0599-0041, Alexander Ulate Centeno cédula 6-0259-0251, Yesika Arias Núñez cédula 6-0310-0187, Roger Méndez Godínez cédula 1-0882-0063 y Yolanda Badilla Zamora cédula 1-0492-0085. De la misma manera se indica hacer lectura del artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativa, para futuros trámites.

**Punto 4. Se recibe nota, de fecha 29 de Setiembre del 2014, recibida el 30 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Nielsen Juárez Rosales, Directora Escuela La Chacarita, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les remito terna para la sustitución de un miembro de Junta de educación, quien renunció por razones de traslado de domicilio.

Dicha renuncia corresponde a la señora Marlene Madrigal Sánchez, Cédula 1-0416-0109, le adjunto a este documento carta de renuncia correspondiente. A continuación se detalla las ternas para la debida sustitución.

Nombre y Apellidos	Cédula
Evelyn Mora Zúñiga	6-0335 0270
Luz Mery Naranjo Chacón	6-0196 0149
Sonia Mora Zúñiga	6- 0233 0791
Yamileth Zúñiga Castillo	6-0243 0267
Claudia Ruiz Acosta	6-0325 0814

Una vez vista y analizada la nota, donde remite terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Chacarita, por motivo de la renuncia de la señora Marlene Madrigal Sánchez, cédula 1-0416-0019, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se debe de presentar en la próxima Sesión Municipal para su debida juramentación, la señora: Evelyn Mora Zúñiga, cédula 6-0335-0270. De la misma manera se indica hacer lectura del artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativa, para futuros trámites, Publicado en la Gaceta N°52, el viernes 14 de marzo del 2014.

**Punto 5. Se recibe nota, de fecha 29 de Setiembre del 2014, recibida el 30 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Patricia Segura Picado, Directora Escuela Playa Hermosa, Distrito Bahía Ballena, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores Consejo Municipal de Osa

A continuación se le presenta la siguiente Terna por motivo de vencimiento de la Junta De Educación de escuela Playa Hermosa código 757. Cédula Jurídica 3-008-117893. Para proceder a nombrar nuevamente.

Presidente

**Miguel Zuñiga Hidalgo** **1-0736-0387**

Lidieth Mena Mena 110290252

Verina Castro Mena 9-0082-0106

Vicepresidente

**Marcos Sequeira Valencia** **6-0167-0417**

Miriam Fallas Mora 1-0739-0250

Bernal Cisneros Arroyo 1-736-386

Secretaria

**Jeaneth Naranjo Abarca** **9-0094-0663**

Katia Solís Castro 1-0975-0663



Yolanda León Mora	16266443
Vocal 1	
<b>Lidleth Mena Mena</b>	<b>1-1029-0252</b>
Miriam Fallas Mora	1073-9250
Marco Tulio Sequeira Valencia	6-0167-0417

Vocal 2	
<b>Vásquez Brenes Gabriela</b>	<b>6-334-194</b>
Lidieth Mena Mena	11029-0252
Yolanda León Mora	1-626-443

Una vez vista y analizada la nota donde remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Playa Hermosa, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se deben de presentar en la próxima Sesión Municipal, para su debida juramentación, los señores (as): Miguel Zúñiga Hidalgo cédula 1-0736-0387, Marcos Sequeira Valencia cédula 6-0167-0417, Jeaneth Naranjo Abarca cédula 9-0094-0663, Lidieth Mena Mena cédula 1-1029-0252 y Gabriela Vásquez Brenes cédula 6-334-194. De la misma manera se indica hacer lectura del artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativa, para futuros trámites, Publicado en la Gaceta N°52, el viernes 14 de marzo del 2014.

**Punto 6. Se recibe oficio DRE-GT-SC08-168-09-2014, de fecha 23 de Setiembre del 2014, recibido el 30 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Javier Salas Vela, Supervisor Circuito 08-Sierpe, Dirección Regional Grande del Terraba, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores:

Se remite respetuosamente para el trámite respectivo los documentos para el nombramiento de la nueva Junta de Educación en la Escuela Riyito Código 3099, remitidos por la Directora Licenciada Karla Amelia Vargas Borbón. Se adjunta:

- Oficio ER-CTO08-58-14 con fecha 05 de Setiembre de 2014.
- Certificación de Personería Jurídica con fecha 08 de Agosto de 2014.
- Copia de la Cédula de identidad de:
  - Emérita Jiménez Campos.
  - Jorge Altamirano Beita.
  - Verónica Bejarano Aguilar.
  - Oldemar Espinoza Muñoz.
  - Arturo Hernández Díaz.

05 de setiembre, 2014.  
OFICIO ER-CTO 08-58-14.

PARA: MSc. Javier Salas Vela.  
Concejo Municipal Osa.

DE: MSc. Karla Vargas Borbón

ASUNTO: Solicitud de renovación de Junta de Educación.

La suscrita Directora de la Escuela Riyito, Circuito 08, Código 3099, MSc. Karla Vargas Borbón, en tiempo y forma solicita con todo respeto iniciar el trámite de la renovación de la Junta de Educación, Cédula Jurídica 3-008-116650, con vigencia hasta: 26 de octubre del 2014.

Para dicho trámite y como correspondiente de acuerdo al artículo 13 del Reglamento General de Educación, envió las TERNAS correspondientes para nombrar la nueva Junta de Educación Escolar, por vencimiento de la misma.

Adjunto copia de la personería jurídica.

Nombrar TERNA	Cédula
<b><u>Emérita Jiménez Campos</u></b>	<b><u>#1-0851-0616</u></b>
Gilberto Jiménez Álvarez	#1-440-486
Víctor Jiménez Campos	#6-101-346

Nombrar TERNA	Cédula
<b><u>Jorge Altamirano Beita</u></b>	<b><u>#6-171-901</u></b>
Felipe Santos Mendoza Jiménez	6-377-301
Elieth Jiménez Marín	#6-263-908

Nombrar TERNA	Cédula
<b><u>Verónica Bejarano Aguilar</u></b>	<b><u>#1-1446-0739</u></b>
Elieth Vega Segura	#4-161-756
Kattia Lorena Elizondo Sánchez	#6-262-152



Nombrar TERNA	Cédula
<b>Oldemar Espinoza Muñoz</b>	<b>#6-236-787</b>
Kattia Lorena Elizondo Sánchez	#6-262-152
Elieth Jiménez Marín	#6-263-908

Nombrar TERNA	Cédula
<b>Arturo Hernández Díaz</b>	<b>#6-267-771</b>
Kattia Lorena Elizondo Sánchez	#6-262-152
Elieth Jiménez Marín	#6-263-908

Una vez visto y analizado el oficio DRE-GT-SC08-168-09-2014, donde se remiten documentos para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Riyito, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se deben de presentar para su juramentación en la próxima Sesión Municipal, los señores (as): Emerita Jiménez Campos cédula 1-0851-0616, Jorge Altamirano Beita cédula 6-171-901, Verónica Bejarano Aguilar cédula 1-1446-0739, Oldemar Espinoza Muñoz cédula 6-236-787 y Arturo Hernández Díaz cédula 6-267-771.

Punto 7. Se reciben oficios:

- 1- DH-186-2014; de fecha 29 de Septiembre del 2014, EXPEDIENTE N.º 19243. REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DE VIH", cuyo texto fue publicado en el Alcance N.º 43 de La Gaceta N.º 159 el 20 de agosto de 2014.
- 2- CRI-96-2014, de fecha 29 de setiembre del 2014, EXPEDIENTE N.º 19122. APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA PARA EVITAR DOBLE IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO", cuyo texto fue publicado en La Gaceta N.º 118 del 20 de junio 2014.

Una vez visto los oficios, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendación. De la misma manera se le indica al Departamento que el texto de los proyectos será notificado vía correo electrónico, por parte de la Secretaría del Concejo. Asimismo se solicita a las Comisiones Permanentes de la Asamblea Legislativa 15 días hábiles para poder externar el criterio solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe Informe AI-LDL-018-2014, de fecha 23 de Setiembre del 2014, recibido el 24 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice: INFORME AI-LDL-018-2014 23 DE SETIEMBRE DEL 2014 MUNICIPALIDAD DE OSA DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL "LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS", TOMO XIX, FOLIOS DEL No. 12762 AL No. 13011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

PARA SU APERTURA 2014

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL  
"LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS",  
TOMO XIX, FOLIOS DEL N.º 12762 AL N.º 13011  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**

**PARA SU APERTURA**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 Origen del informe**

A solicitud del Secretario del Concejo Municipal de Osa Allan Herrera Jiménez, mediante Transcripción PCM-N.º 896-2014, recibido con fecha 19 de setiembre del 2014 y según las obligaciones de la Auditoría Interna contempladas en el artículo 22), inciso e) de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, se procede a la revisión para su Apertura del Libro "Actas Ordinarias y Extraordinarias", Tomo XIX, folios del No. 12762 al folio No. 13011, del Concejo Municipal de Osa.

**1.2 Objetivo de la revisión**

Esta revisión tiene como objetivo fundamental verificar el cumplimiento de los requisitos previos a la apertura, y de esta forma garantizar razonablemente a los usuarios de la información, que al menos estos folios no sufran un proceso de manipulación que ponga en duda su autenticidad y por tanto, la información que contendrán. Además, para garantizar la consecutividad cronológica de los hechos registrados y el mantenimiento de un control adecuado de los folios, fortaleciendo el control documental y por ende, el control interno institucional.



**1.3 Alcance**

La revisión se efectuó según los lineamientos para ello establecidos en el *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa"* en su artículo 29 inciso b de servicios preventivos de autorización de libros, publicado en la Gaceta N°8 del 12 de Enero del 2011.

**2. RESULTADOS.**

**2.1 Estado**

Los folios se encuentran en perfecto estado de conservación y limpieza.

**2.2 Foliación**

Se conserva el consecutivo numérico del folio No. 12762 al folio No. 13011.

**2.3 Sellado**

En cada uno de los folios se procedió a estampar el sello de la Auditoría Interna, según lo indica *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa"* artículo 29 inciso b de Requisitos de libros que se legalizan.

Los folios cuentan con el sello que los identifica como propiedad del Concejo Municipal de Osa.

**2.4 Apertura**

En el folio No.12762 se estampó el sello que da apertura al tomo XIX, con la firma de la Auditoría Interna Municipal, dando cumplimiento al *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa"* en su artículo 29 inciso b de servicios preventivos de autorización de libros; lo anterior consta en el asiento 009-2014 del Control de Legalización de Libros de la Auditoría Interna del año 2014.

**3. CONCLUSIÓN**

La revisión efectuada permite concluir que los folios se encuentran en buenas condiciones y se cumplen en ellos todos los requisitos establecidos en el *"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa"* en su artículo 29 inciso b de Requisitos de libros que se legalizan.

Según lo anterior, esta Auditoría Interna procede a la APERTURA del Libro "Actas Ordinarias Y Extraordinarias", Tomo XIX, folios del No. 12762 al folio No. 13011, del Concejo Municipal de Osa.

**4. RECOMENDACIONES**

Cumpliendo la recomendación Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa" en su artículo 29 inciso b de Requisitos de libros que se legalizan, se recuerda que las hojas además del sello y firma de su departamento y el de Auditoría, debe contener el logo respectivo que identifique al departamento.

Se le sugiere respetar las Directrices correspondientes a la presentación de las hojas para su debida legalización así como su orden y dirección.

**4.1 Razón de cierre**

Se recuerda que el último folio (13011) deberá conservarse SIN anotaciones para efectuar la razón de cierre.

**4.2 Custodia**

Se recuerda que dentro de su organización interna, toda Unidad o Dependencia que maneje libros legalizados debe establecer formalmente y por escrito, la persona responsable del cuidado, manejo y custodia de los mismos.

**Una vez visto y analizado el informe AI-LDL-018-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; acatar las recomendaciones dadas por la Auditora Interna. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 9. Se recibe oficio OIJR-PLN-089-2014, de fecha 23 de Setiembre del 2014, recibido el 24 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Olivier Ibo Jiménez Rojas, Diputado, Partido Liberación Nacional, dirigido al Excelentísimo señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República de Costa Rica, con copia al Concejo Municipal, la cual dice:**

Estimado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de parte de este servidor. Como es de su estimable conocimiento la zona sur posee un fuerte rezago social que se refleja en el deterioro de su infraestructura, desempleo, pobreza e inseguridad ciudadana entre otros. A lo largo de los años, los cantones de esta zona comparten los índices más bajos de Desarrollo Humano y Social frente a la región del valle central, la cual acumula mayor cantidad de recursos y atención gubernamental. Los gobiernos locales tienen vital importancia en la ejecución de programas y proyectos dirigidos a solventar estas carencias con ayuda del Gobierno Central y demás Poderes de la República.

Este sentido, por iniciativa de las Municipalidades de Osa. Buenos Aires, Coto Brus, Golfito y Corredores; realizamos una sesión de trabajo el pasado sábado 20 de setiembre. En dicho encuentro participaron la Alcaldesa y los Alcaldes Municipales, Presidentes Municipales, Representantes de las Cámaras de Turismo y este servidor.

La presencia de instituciones públicas del Gobierno central es prioritaria para la unión de esfuerzos destinados al desarrollo de la zona sur. Por tal motivo me permito hacer de su respetable conocimiento los siguientes temas que fueron abordados en la sesión de trabajo:

1. Aeropuerto internacional de la Zona Sur, ubicado en el cantón de Osa.
2. Modernización de la Aduana de Paso Canoas.
3. Construcción de la Carretera Palmar - Paso Canoas.
4. Reforma a la Ley de JUDESUR: Expediente 18.985.



5. Reconstrucción y adecuación del Muelle de Golfito.
6. Centro Agrícola Regional del PIMA.
7. Proyecto Hidroeléctrico del Diquís.
8. Planta Asfáltica de Buenos Aires.
9. Construcción del Hospital de Buenos Aires.
10. Impulso al Desarrollo Turístico de la Zona Sur
11. Apoyo al sector agrícola: Productores de Palma Africana, Café y Pina.
12. Aprobación en segundo debate del Proyecto de "Milla Fronteriza2, Expediente 16.657

Estos proyectos son vitales para el crecimiento económico y social de la zona sur, son el resultado de un consenso de autoridades locales y la participación ciudadana en la construcción de un mejor porvenir para los habitantes de esta zona.

Por tal motivo, es necesario el impulso desde las autoridades del Poder Ejecutivo para complementar los esfuerzos en la realización de estos proyectos. En este sentido, solicitamos respetuosamente una visita de su persona y demás jerarcas a la región con el fin de participar en un nuevo encuentro donde podamos conversar y explicarles la situación actual y las prioridades de la zona sur. Así mismo, requerimos el criterio del Gobierno con respecto a las iniciativas anteriormente mencionadas, el estado actual de los mismos y las medidas que posteriormente se estarán implementando para avanzar en su ejecución.

Concluyo mencionando señor Presidente, que la zona sur merece una especial y dedicada atención en el ejercicio gubernamental. Es de nuestro interés colaborar, desde nuestras posibilidades, para que el Gobierno cumpla sus objetivos y mejore la calidad de vida de las personas del país y en especial de esta región.

Sin más por el momento y de antemano agradeciendo su colaboración se despide de usted con todo respeto.

**Una vez visto y analizado el oficio OIJR-PLN-089-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 10. Se recibe oficio AI-208-2014, de fecha 28 de Setiembre del 2014, recibido el 29 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:**

Respetables señores:

Asunto: Contestación a remisión de oficio No DAM-ALCAOSA-0732- 2014

En el proceso de legalización del libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, con vista en el Acta Ordinaria No 27-2014, esta Auditoría Interna observó que en la página No 9 del Acta, con vista al folio 12521, el señor Alberto Colé de León, Alcalde Municipal envió solicitud para que se analice y se apruebe la corrección en la nomenclatura del Organigrama de la Municipalidad de Osa, al respecto procedo a manifestar lo siguiente: Oficio PGA-928-2014 y DAM-ALCAOSA-0732-2014 emitidos por el Señor Alberto Colé Alcalde Municipal y por el Gerente Administrativo:

En relación al punto dos del oficio emitido por el Gerente Administrativo, acogido por el señor Alcalde Municipal, debo manifestar que es completamente falso que mi persona haya advertido sobre el tema en cuestión, ya que por política en materia de advertencias, esta Unidad siempre las ha dirigido en forma escrita y con copia al Concejo Municipal o se envían de forma directa al Concejo.

Respecto al organigrama y las clases de puestos, esta Unidad no ha realizado ningún estudio relacionado con este tema, motivo por el cual no se ha emitido ninguna opinión al respecto.

No omito manifestar que una modificación de este tipo en la clase de puesto (DM a GM) conllevaría un incremento en el gasto del presupuesto Municipal, afectando las finanzas ya que esto genera otros aumentos en salarios que por su naturaleza aumentan de acuerdo al salario más alto, es importante que se tome en consideración la fuente de financiamiento en procura de que en la Municipalidad no se presenten posibles deficiencias elementales en el manejo de las finanzas, que provoquen excesivos riesgos de pérdida, despilfarro o mal uso de los recursos, con las consecuentes responsabilidades para los Jerarcas y los Titulares subordinados a cargo de las actividades financieras.

Por lo anterior y fundamentados en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente la legalidad de los actos administrativos, esta Auditoría Interna sugiere dar apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente.

**Una vez visto y analizado el oficio AI-208-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 11. Se recibe nota, de fecha 30 de Setiembre del 2014, recibida el 30 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Enrique Murillo Barrios, Presidente ADI Ciudad Cortés y Licda. Mayra Arguello Alguera, Abogada Directora del Proceso, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Estimados señores:

La presente es para saludarlos muy cordialmente y a su vez hacerles de su conocimiento lo siguiente:

Como es sabido, tanto por el Alcalde Municipal, Departamento Legal y Concejo Municipal de este Cantón, La Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés de Osa, representada por su Presidente, señor Enrique Murillo Barrios, estableció ante el Juzgado Civil de Osa, el proceso de Información Posesoria de un lote que fue donado por el Concejo Municipal de Osa, para titularlo, ya que contando con ese lote se estableció el Proyecto Construcción del Campo Ferial, pero durante el proceso fue solicitado por el Juez Civil de Osa, el documento traslativo de dominio o Cesión de Derechos, por lo que se le solicitó al Alcalde que extendiera el documento respectivo, pero el mismo lo pasa para que lo conozca el Concejo Municipal quién lo rechazó enviándolo al Departamento Legal, éste a su vez lo devuelve indicando que fueron ellos (concejo) los que hicieron la donación, por lo que era conocimiento de ellos para extender el documento, (según mi interpretación), el Concejo Municipal por segunda vez lo conoce y lo rechaza. Señores lo que en realidad se requiere es un documento que diga: El Concejo cede los Derechos de Posesión del lote que la Municipalidad de Osa ha mantenido por más de diez

años como legítimo poseedor, a la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés de Osa o que el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que extienda dicho documento a la Asociación.-

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; convocar a reunión el martes 07 de octubre a la 01-30 pm, para el análisis del procedimiento, por lo que se convoca a la ADI y al señor Alcalde Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 12. Se recibe Veto, de fecha 01 de Octubre del 2014, recibido el 01 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

#### INTERPOSICION DE VETO

Que el suscrito Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, en razón de los artículos 17 inciso d) 153 y 158 del Código Municipal, por este medio proceso a interponer en forma y tiempo el presente veto en contra del acuerdo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 19-2014 celebrada el 22 de setiembre del 2014, Capítulo V, INFORMES, Informe N°1 y notificada el 30 de setiembre del 2014, Los motivos de interposición del presente veto se justifican por motivo de ilegalidad justificado por las siguientes razones:

1.- Que según lo indica la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 11 respectivamente, lo siguiente:

#### **Ley General de la Administración Pública. Artículo 11.-**

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

#### **Constitución Política. ARTÍCULO 11.**

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas

De lo anterior queda claro que la administración representada por los funcionarios públicos solo estamos autorizados para realizar aquellos actos expresados en el ordenamiento Jurídico, es por ello que es nuestra obligación cumplir con el mismo.

2. - Que el Código Municipal en su artículo 158 indica lo siguiente:

Artículo 158. - El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso- Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.

Que como se puede apreciar de lo expuesto en el artículo anterior, ante la interposición del veto por parte c Alcalde Municipal, el Concejo Municipal debe proceder a ACOGERLO o RECHAZARLO, más la opción declararlo improcedente no es lo legamente ejecutable en este tipo de casos, por lo cual se solicita al Concejo Municipal aplicar el bloque de legalidad y en caso de no acoger el veto proceda realizar al rechazo del mismo y por ende a elevarlo a las instancias que correspondan para su debido trámite.

3.- Que no existe justificación legal al indicar, que el veto es improcedente por cuanto me asiste interes directo en el asunto, ya que el derecho que se reclama son las potestades de representación legal que me otorga el Código Municipal en la figura del Alcalde, siendo entonces que el reclamo se realiza por la aparente violación a las potestades otorgados al Alcalde según el Código Municipal, y no por un interés personal, pues no son asuntos o negocios de índole privado lo que aquí se discute, mantener esa posición sería tan ilógico como que si el suscrito tuviera la misma teoría con respecto a la votación que realiza el señor Enoc Ruga Morales y la señora Karol Salas Valerín con respecto al acto que se impugna, pues este consiste en que nombramiento de los mismos en el puesto en discusión no concuerda con las potestades otorgadas en el Código Municipal, siendo entonces que mantener esa teoría sería indicar también que ambos miembros no pueden participar en la votación de los acuerdos con respecto al tema por cuanto les asistiría interés directo.

4.- Que al revisar la justificación expuesta por ese Concejo Municipal en el punto 1 del escrito, es claro que en ninguno de esos artículos desmiente el hecho que el Alcalde es quien ostenta la representación legal de 1a Municipalidad de Osa, además tampoco indican esos artículos que dicha representación legal está a cargo absolutamente de ese Órgano Colegiado, por lo que la fundamentación legal aportada es insuficiente para indicar la improcedencia del veto cuanto lo correcto es que se rechace o se acoga.

#### PETITORIA:

Que en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 17 inciso d), 48, 153, 158,, por motivos de ilegalidad en el acto sofito se revoque el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 19-2014 celebrada el día 22 de setiembre del 2014, Capítulo V, INFORMES, Informe N° 1, notificada el 30 de setiembre del 2014 y por ende se deje sin efecto el mismo y se procede a cumplir con lo indicado en el artículo 158 del Código Municipal ya sea se proceda a acogerlo o rechazarlo, en caso de ser la segunda opción elevarlo al Tribunal Contencioso Administrativo.



Se señala medio para recibir notificaciones el fax 2786- 84 92

**Una vez visto y analizado el Veto presentado por el señor Alcalde, al Acuerdo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N°19-2014, celebrada el 22 de setiembre del 2014, Capítulo V, Informes, Informe N°1, el Concejo Municipal, ACUERDA; rechazar el Veto interpuesto y se ordena elevar al Tribunal Contenciosos Administrativo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 13. Se recibe Veto, de fecha 01 de Octubre del 2014, recibido el 01 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

#### INTERPOSICION DE VETO

Que el suscrito Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, en razón de los artículos 17 inciso d) 153 y 158 del Código Municipal, por este este medio proceso a interponer en forma y tiempo el presente veto en contra del acuerdo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 19-2014 celebrada el 22 de setiembre del 2014, Capítulo VI, ACUERDOS Y MOCIONES y notificada el 29 de setiembre del 2014, Los motivos de interposición del presente veto se justifican por motivo de ilegalidad justificado por las siguientes razones:

1.-Que según lo indica la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 11 respectivamente, lo siguiente:

#### **Ley General de la Administración Pública. Artículo 11.-**

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

#### **Constitución Política. ARTICULO 11.**

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas

De lo anterior queda claro que la administración representada por los funcionarios públicos solo estamos autorizados para realizar aquellos actos expresados en el ordenamiento Jurídico, es por ello que es nuestra obligación cumplir con el mismo.

2.- Aunado a lo anterior, es importante tener en cuenta que si bien es cierto ese Concejo Municipal no h; dictado reglamento mediante el cual se regule lo correspondiente al procedimiento que debe existir para realiza audiencias Públicas, existe el decreto N° 03-98, Manual bajo el cual se debe a futuro reglar tales situaciones no obstante es importe recordar que es en base a este decreto que debe regularse y en ausencia de norma específica debe aplicarse con la misma, es entonces que el mismo indica lo siguiente:

#### 2.1. Definiciones

Cada Concejo Municipal está en la obligación de dictar un reglamento para la realización de tres modalidades de consulta popular: plebiscitos, referendos y cabildos

#### 2.1.2. Plebiscito.

Plebiscito es la consulta popular mediante la cual los habitantes del cantón se pronuncian sobre un asunto de trascendencia regional, o se manifiestan sobre la revocatoria del mandato de un alcalde municipal.

#### 2.1.3. Referendo.

Referendo es la consulta popular que tiene por objeto la aprobación, modificación o derogación de un reglamento o disposición municipal de carácter normativo.

#### 2.1.4. Cabildo.

Cabildo es la reunión pública del Concejo Municipal y los Concejos Distritales, a la cual los habitantes del cantón son invitados a participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

De lo anterior es importante observar que el Concejo Municipal solo está autorizado para realizar y regular tres tipos de consulta popular, situación que no está claramente contemplada en el acuerdo objeto a veto mediante el presente escrito, por lo cual deviene de ilegal, por cuanto debe de identificar a cuál de las tres figura específicas se refiere pues cada una de ellas contiene objetos y requisitos específicos para su cumplimiento siendo que lo que no corresponda a ninguna de estas figuras, no está legalmente autorizado y por ende no es procedente. Ahora bien de las definiciones anteriores y en caso de que a futuro pretenda identificarse la audiencia a uno de esos tres conceptos que son los únicos autorizados, podría analizarse la figura del plebiscito y cabildo que indica lo siguiente respectivamente.



### 2.3. Acuerdo de Convocatoria

El Concejo Municipal es el órgano competente para convocar a plebiscitos, referendos y cabildos a escala cantonal. Para ello, deberá dictar un acuerdo de convocatoria, que deberá comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, y que contendrá lo siguiente:

2.3.1. La fecha en que se realizará la consulta, no será a menos de tres meses de haber sido publicada la convocatoria en los casos de plebiscito y referendo, y de un mes en el caso de cabildo.

2.3.2. Definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta.

2.3.3. Indicación de la previsión presupuestaria pertinente para la realización de la consulta popular.

Como se puede apreciar del acápite anterior, el Comunicado al Tribunal Supremo de Elecciones no se ha ejecutado y no se están respetando los plazos establecidos, por lo cual, toda la situación convenida mediante acuerdo Municipal deviene de ilegal.

3.- Que para efectos de sustentar la aplicabilidad de la norma en ausencia de reglamento específico indica el artículo 7 de ese mismo cuerpo legal.

### 7. APLICACIÓN SUPLETORIA DE LAS NORMAS ELECTORALES

En lo que resulte pertinente, se aplicarán a las consultas populares las normas y principios de derecho electoral contenidos en el Código Electoral, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, y en los Reglamentos dictados por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Publíquese en el Diario Oficial. Dado en San José a los nueve días del mes de octubre de 1998.

#### PETITORIA:

Que en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 17 inciso d), 48, 153, 158, por motivos de ilegalidad en el acto solito se revoque el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 19-2014 celebrada el 22 de setiembre del 2014, Capítulo VI, ACUERDOS Y MOCIONES y notificada el 29 de setiembre del 2014, y por ende se deje sin efecto el mismo.

Se señala medio para recibir notificaciones el fax 2786- 84 92

**Una vez visto y analizado el Veto presentado por el señor Alcalde, al Acuerdo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N°19-2014, celebrada el 22 de setiembre del 2014, Capítulo VI, ACUERDOS y MOCIONES, Acuerdo N°5, el Concejo Municipal, ACUERDA; rechazar el Veto interpuesto y se ordena elevar al Tribunal Contenciosos Administrativo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.**

#### Constancia del Secretario, Allan Herrera:

Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Vamos hacer una cosa señores y señoras, para no volver a incurrir en errores y que el Alcalde los pueda vetar, vamos hacer por medio de la Secretaría haga invitaciones a todas las Asociaciones de Desarrollo de este Cantón, invitándolas para el miércoles 08 de octubre de 2014 a la Sesión Ordinaria de nosotros, como no tenemos atención al público, invitamos a través de la Secretaría para que haga extensiva a todas las Asociaciones de Desarrollo y Grupos Organizados, Cámara de Comercio, para que se hagan presenten ya que se va hacer una Exposición por parte de la Administración en materia de ajustes de tarifas de Basura.

**Punto 14. Se recibe nota, de fecha 01 de Octubre del 2014, recibida el 01 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Asociación Programas Sociales de Dominical, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Distinguidos señores y señoras:

Saludos cordiales de parte de los miembros de la Junta Directiva de APSD.

Deseamos consultarles lo siguiente:

1- Contará esta institución con algún documento, monografía, folleto, libro, sobre la Historia de Dominical. Si así fuese les agradeceríamos poder accesar dicha documentación.

2-Solicitarles coordinar con el ICE, el mantenimiento del sitio histórico los Héroes Caídos del 48. Solamente hablamos del monumento y alrededores, no queremos problemas con la persona que está dentro de ese lote, eso sería responsabilidad de Ustedes,

El punto 1 y 2, es porque estamos trabajando en recopilar la historia de Dominical, y planeamos contar con la publicación de una Monografía a finales del 2015, Dios mediante. Lo de la limpieza del lote donde se encuentra el Monumento de los Héroes de los Caídos, es uno de los sitios históricos más importantes con que contamos. APSD, se encargara de limpiar todos los residuos orgánicos.

3- Informarles que de nuestra parte ya se cumplió lo solicitado por Ustedes, para realizar el adoquinado de la calle del mojón 13 al 34, se buscaron los beneficiarios, se firmó el contrato con el Ministerio de Trabajo, esperamos inicien este año dicho proyecto, como nos prometió el señor presidente municipal, el pasado 11 de Julio en reunión en la Escuela de Dominicalito.

Agradecemos su respuesta,

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.**



## CAPITULO IX. INFORMES.

### El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Lamentablemente quiero informarles en el caso de JUDESUR, estoy muy conmovido por la situación que está sucediendo con la Junta Interventora que está en JUDESUR, nosotros inicialmente estuvimos totalmente de acuerdo con la intervención de la Junta y de acuerdo a lo que decía el decreto lo veíamos de buena fe, ya que dice que se iba a tratar de coordinar con la Junta porque es una Junta Interventora sin exclusión y eso significa que no era vinculante ni administrativamente para la Junta Administrativa de JUDESUR lo que razonara en este caso la Junta Interventora, la Junta Interventora pasaría informes a la Junta de JUDESUR con el propósito de avances de las Gestiones que estaban realizando internamente, nosotros estuvimos de acuerdo, sin embargo este ha agarrado otros matices, se están viendo situaciones que nos tienen muy preocupados porque se han apartado de la objetividad de lo que establece el decreto y creemos definitivamente que hay una persecución política.

Nos parece que ha bajado la moral con lo que está pasando ahorita con la intervención, nosotros definitivamente estamos totalmente opuestos creemos de que la objetividad por lo que fue constituida esta Junta la perdió y se está dando un proceso de persecución política de manera que la Junta ha venido trabajando, quisiera comentarles que el presupuesto para el 2015 se incrementó a 9200 millones de colones donde se incorporaron con recursos no tributarios que son del mismo depósito la construcción de tres locales quemados, eso con recursos propios, ustedes saben que uno de los inconvenientes que han tenido las Juntas anteriores con la construcción de los otros locales es que la misma Contraloría General de la República se oponía definitivamente a utilizar los recursos del superávit que generaba el Depósito Libre de Golfito, por ser recursos específicos, también la misma Contraloría hizo instancias a la misma Asamblea Legislativa para que por medio de una Ley interviniera, sin embargo eso no se ha dado, hasta ahora que hay un proyecto de Ley y esperamos que se puedan dar las modificaciones que corresponden.

Por otro lado no es justo que en la prensa se manifieste que se endose a JUDESUR, todo el desarrollo de la zona sur, ustedes ven el informe que acaban de mandar don Olivier Jiménez, efectivamente no aparece ningún presupuesto de inversión en infraestructura para la Zona Sur, no es posible de que sigan creyendo a manera de endosarle que en estos cinco Cantones estén los índices más grande de pobreza en Costa Rica, eso no es posible JUDESUR tiene recursos muy específicos y serán distribuidos por medio de los entes ejecutores, no JUDESUR que ejecute los recursos de manera que ha habido una situación totalmente indebida, la Junta ha venido trabajando como corresponde, además todo esto se ha dado por el Gobierno anterior donde la Junta estuvo por nueve meses sin sesionar y en esta administración no ha sido la excepción, en esta administración el Poder Ejecutivo no pudo nombrar a un representante hasta después de dos meses, hasta setiembre comenzamos a sesionar.

En esta Administración estamos regulados por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Trabajo solo nos está metiendo la parte Social, cuatro ejes específicos que se deben de cumplir de acuerdo al plan de trabajo, al plan anual operativo de la institución, al plan estratégico de la institución y al plan anual nacional de la República de manera de que no pueden estar sujetos los recursos antojadizos y hay gente también cree que los recursos se tienen que llevar en un papel de envolver pan y eso no es así, totalmente de acuerdo que la modificación hay que hacerla para que JUDESUR sea más expedito, pero no se vale ahorita como ellos, la Junta Interventora se ha identificado en perseguir, estamos totalmente en contra de eso de la parte de la intervención de la Junta porque ha perdido la objetividad en realidad se ha extralimitado hacer cosas que no están contempladas en el reglamento, eso por un lado, por otro lado por lo menos se aprobaron diferentes proyectos que esperamos que también la Contraloría nos dé permiso para meter otros proyectos que quedaron pendientes además cabe mencionar que si hay una situación que la misma Contraloría ha puesto regulaciones en las mismas ejecuciones de los recursos, donde también ha puesto limitaciones, ha exigido y ha pedido a la junta que definitivamente los entes ejecutores deben de tener toda vía más requisitos, sin embargo se hizo más expedito, esperamos que para el próximo año tengamos un nuevo reglamento de financiamiento, ya nosotros le pedimos a la administración, el próximo viernes si Dios lo permite estaríamos revisando preliminarmente una propuesta de modificación al reglamento, también ya tenemos una propuesta de cómo financiarlos estos locales, si quiero decirles que por lo menos en el 2015, con recursos del mismo depósito se están presupuestando para la construcción de tres locales.

También muy preocupados por esto que está sucediendo en la municipalidad, que ya no podemos tomar acuerdos porque se vetan, vamos a tener que sentarnos un poquito más para ver qué es lo que requieren, en realidad el pueblo no se merece que se estén rechazando por medio de vetos cosa que son lógicas que no tiene en realidad mucha relevancia, pero que no se vale.

## CAPITULO X: ACUERDOS Y MOCIONES.

(No se presentaron)

### Constancia del Secretario, Allan Herrera:

Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Se solicite a la Unidad Técnica la posibilidad de que le puedan facilitar, cinco alcantarillas para acceso a la plaza de Deportes contigua a la carretera pública, para la comunidad de Santa Rosa.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde.

Enoc Rugama Morales  
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez  
Secretario del Concejo Municipal

